Cuenta 3



N.0.139.873

fol 25





Sesion ordinaria del Dº Marzo 1876

El Alcalde
Juan Pujol
El Ayuntamiento
Juan Lelá
Juan Puigdomenech
Jaime Pinto
Vicente Plantada
José Rota
Pedro Dufsé
José Drat
Antonio Creus

En el pueblo de Mollet á dose Marzo de mil ochocientos setenta y seis Reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Pujol y Blanch; el infrascrito Secretario dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Se abrió la sesion dando cuenta el Secretario de que notificado el acuerdo de este Ayuntamiento de veinte de Febrero último á los Señores que componian este municipio en los años económicos continuados en aquella sesion y transcurridos los quince dias que se les señaló de plazo para que rindiesen las cuentas de sus respectivas administraciones, de lo contrario se procederia de oficio á sus costas; y no

habiéndolo verificado no hecho gestión alguna que les exima de su falta, solamente D. Antonio Subirana Alcalde que fué en el corriente de mil ochocientos setenta y nueve al setenta que ha presentado certificación del acta celebrada en trece Febrero de mil ochocientos setenta y dos por la asamblea de asociados declarando haber aprobado definitivamente las cuentas municipales de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y uno inclusive, y D. Juan Comadarán un oficio de fecha nueve del actual diciendo no poder rendir sus cuentas (que comprenden del setenta al setenta y dos inclusive) por hallarse en Secretaría los documentos correspondientes á dicha época. Y considerando esta Corporación Municipal lo conveniente que fuera tener á la vista la precitada acta de trece Febrero de mil ochocientos setenta y dos y documentos á ella referentes; ha acordado por unanimidad los reunan el Secretario para dar de ellos cuenta á fin de resolver lo que se crea conducente. Y con respecto á las cuentas de los Ayuntamientos restantes cumpliendo esto Reglamentariamente con lo resuelto y acordado en la precitada

Fol 26

sion de veinte de Febrero último y en virtud del artículo ciento cincuenta y dos de la ley municipal vigente y del párrafo segundo de las disposiciones transitorias de la misma ha sido dado igualmente por unanimidad de presente desde luego por el concejal interventor D. Vicente Plantada, auxiliado de los vecinos D. Antonio Pastor y D. José Roca, á la liquidación correspondiente de cada año económico reuniendo al efecto todos los documentos necesarios que estén en poder de las respectivas personas que desempeñaron el cargo de Alcalde, Interventor, Ordenador, Depositario y demás que obren en Secretaría. Y considerando que el Secretario de esta corporación municipal no puede á la vez atender á sus

obligaciones y trabajo consiguien-
tes al buen desempeño de su come-
tido que debe considerarse en dichas
liquidaciones un trabajo bastante mi-
nucioso y penoso complicado, ha acor-
dado igualmente este Ayuntamiento, autorizar
como autoriza, al indicado Interventor D. Ma-
tada para nombrar un escribiente en clase de
auxiliar con el haber de cuatro pesetas diá-
rias repartibles por iguales partes entre
los indicados Ayuntamientos con cargo directo
á los Alcaldes é interventores á quienes no-
tificará esta providencia por ser ma-
yor su responsabilidad y á los demás
individuos si le creyere necesario.
Y no habiendo otro asunto
de que tratar, el Sr. Pre-
sidente dió por terminada la



N.0.139.875

Fol 79





sion levantando la presente acta que firman todos los concurrentes que saben y por los que no saben Jose Rota y Antonio Creus lo hace de su ruego el secretario de que certifico.

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento
Juan Sola
De Juan Puigromeneu

Jaime Vidal

Vicente Plantada

Jose Rota

pedro Guiu

Por José Rota, Antonio Creus por mi
Isidoro Vila Secretario